



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales sanciona la siguiente

ORDENANZA Nº 3006/2022

ARTÍCULO 1º.- Restrínjase el estacionamiento frente a las instalaciones de la Asoc. Mutual Sancor Salud calle San Martín N°248, para carga y descarga de vehículos de lunes a viernes en el horario 7 a 16h.-

ARTÍCULO 2º.- El Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría correspondiente, debe brindar las especificaciones para la delimitación del espacio y las características de diseño del cartel indicador.-

ARTÍCULO 3º.- Asoc. Mutual Sancor Salud es la responsable de la delimitación del espacio y del cartel indicador correspondiente, según lo dispuesto en el ARTÍCULO 2º.-

ARTÍCULO 4º.- Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

/////Dada en la Sala de Sesiones “Mirta Rodríguez” del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintidós.-